



ACTA DE LA SEXTA SESION **ORDINARIA** DE LA COMISIÓN MULTIPARTIDARIA DE MONITOREO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA HAMBRE CERO, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL **FORMULAR** PROGRAMA HAMBRE **CERO** Υ DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA A LA POBLACIÓN PERUANA Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

# (Período de sesiones 2021-2026) Semi presencial Plataforma Microsoft Teams / Sala 1

#### Resumen de acuerdos:

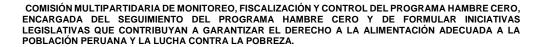
- Se aprobó, por unanimidad, la exoneración del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión.

A través de la Plataforma Microsoft Teams, desde la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de La Torre, siendo las 10:12 a.m., del día 25 de abril del 2022, bajo la presidencia de la congresista Hilda Marleny Portero López, se da inicio a la sexta a Sesión Ordinaria de la "Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, encargada del seguimiento del Programa Hambre Cero y de formular iniciativas legislativas que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana y la lucha contra la pobreza".

Verificando que se cuenta con el quorum reglamentario, se informó a la presidencia la presencia de los siguientes congresistas:

- 1. Hilda Marleny Portero López
- 2. María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo
- 3. Cruz María Zeta Chunga
- 4. Carlos Zeballos Madariaga

Presentaron licencia para la presente sesión los congresistas: María Grimaneza Acuña Peralta, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Sigrid Bazán Narro.







## I. DESPACHO

La Presidenta comunicó que, a través de los correos institucionales, se había enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondientes.

### II. INFORMES

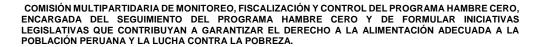
La Presidenta informó que el día 13 de abril del presente, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Semipresencial "Enfrentando la Anemia Infantil", donde tuvimos la participación de los funcionarios del Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas y de las Municipalidades de Huanta-Ayacucho, Yarinacocha-Ucayali, quienes expusieron sus experiencias exitosas, aprendizajes y desafíos para eliminar la anemia desde una acción concertada con la población en conjunto. La meta 4 que se viene implementando en el ámbito de 879 distritos del país, está demostrando que tiene resultados favorables en la prevención y reducción de la anemia en niños menores de 3 años y se puede remarcar que es necesario fortalecer algunas acciones como:

- La oportunidad del registro de niños de 2 meses en el Padrón Nominal, el inicio oportuno de la suplementación en niños de 4 meses y el tamizaje de anemia en los niños de 6 meses.
- Las Municipalidades deben asignar más recursos económicos para complementar las acciones de la Meta 4 y dar sostenibilidad al trabajo.
- Continuar fortaleciendo la articulación local de las acciones involucrando a todas las instituciones como la Municipalidad, Salud, MIDIS, Agricultura, Vivienda, PRODUCE, etc. a fin de lograr el desarrollo integral de las familias.

Asimismo, informó que el sábado 23 de abril del presente, se llevó a cabo la actividad Mi Pescadería del programa Nacional A Comer Pescado del Ministerio de la Producción, en el distrito de Lurigancho Chosica-Jicamarca, cuyo objetivo es fomentar el consumo de pescado, abastecer a las Ollas Comunes con precios bastante económicos, preparación de recetas fáciles saludables y económicas, además se hizo la entrega de donación de 600 kilos de camote para nuestras madres de las 70 Ollas Comunes que se encontraban presentes.

### **III PEDIDOS**

En esta estación, no hubo pedidos







#### IV ORDEN DEL DIA

Acto seguido la Presidenta pasó al primer punto de la Orden del Día, respecto a la presentación del Ing. **RAFAEL REYES VIVAS**, Vice Ministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, inició su exposición agradeciendo por la invitación y expuso lo siguiente:

Refirió sobre el FISE que fue creado el 2012 mediante la Ley 29852, es un sistema de compensación energética que permite brindar un esquema de compensación social y mecanismos de acceso universal a la energía a los más necesitados y tiene los siguientes fines: Masificación del uso del gas natural; desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética; compensación social y promoción para el acceso al GLP; compensación por la aplicación del mecanismo de la tarifa eléctrica nacional, entre otros.

La atención del FISE a Comedores Populares y Ollas Comunes, tiene el objetivo de que los comedores y ollas comunes reciban apoyo para la cocción de alimentos mediante: Vale de descuento de GLP, cuya entrega mensual es de hasta 6 vales de descuento y el valor de cada vale es de S/25 soles.

### Atención del FISE a centros educativos:

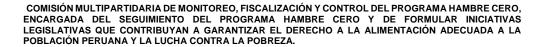
Los centros educativos, a nivel nacional, son beneficiarios de la entrega de 1 a 3 Vales de Descuento GLP, cuyo valor económico es de S/ 25.00, para adquirir un balón de GLP de hasta 10kg. (para el uso en la cocción de alimentos) y del Programa Masivo Fotovoltaico, que permite el acceso al servicio público de electricidad.

#### Atención del FISE a Centros de Salud:

El programa Masivo Fotovoltaico también está dirigido a los Centros de Salud a nivel nacional para el acceso al servicio público de electricidad

Indicó que en cuanto a la masificación de Gas Natural con recursos del FISE y MEF, tienen Programas como: Promoción de nuevos suministros de gas natural (Bono Gas); proyecto especial de infraestructura en varias regiones del país y otros proyectos de masificación y distribución de gas en Piura y Desaguadero-Puno. Finalizo su presentación indicando que ha hecho una explicación detallada como se distribuye el FISE.

Acto seguido la presidenta, invitó a los congresistas a formular sus preguntas al viceministro de Hidrocarburos, asimismo, realizó las siguientes preguntas: ¿cómo se podría hacer para que el proyecto especial de gas natural en Puno desaguadero se realice? ¿qué hace falta?, ¿cuántos comedores, ollas comunes, albergues en Chiclayo cuentan con el bono FISE? ¿Para el año 2022, sobre la masificación del gas natural, ¿cómo se puede hacer para que esta proyección







sea mayor?, ¿cuáles son las limitantes?, ¿qué tienen para que la cobertura sea mayor?

Respecto a las preguntas formuladas, **el Viceministro de Hidrocarburos**, señaló que para el acceso de gas en las zonas altas donde existen Ollas Comunes, no es posible por la reglamentación de OSIGNERMIN, sin embargo, tienen previsto coordinar con esta institución en los próximos días para tratar este tema.

Señalo que las Ollas Comunes pueden acceder hasta por un vale de descuento mensual de 150 soles, si cuentan con más de 80 comensales. Además, es importante su inscripción en el Registro nacional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Finalizó también que los vales de descuento se empezarán a distribuir a fines del presente mes y pueden ser enviados por correo electrónico o mensaje de texto a la persona responsable de la Olla Común.

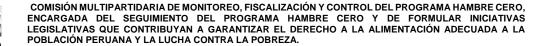
Acto seguido la presidenta de la Comisión siguiendo la agenda de la sesión, invitó a iniciar su participación a la Señora **CARMEN CORTEZ**, Directora de la Asociación Perú Niñez, quien agradeció por la invitación y expresó lo siguiente:

Refirió que el trabajo de PERÚ NIÑEZ, empezó desde hace 15 años, renunció a su familia, para acompañar a una niña que hoy tiene 17 años, con un tratamiento de 57 cirugías reconstructivas en Perú y Francia se le reconstruyó el rostro tenía un 90% de quemaduras en todo el cuerpo.

Dijo que siguen apoyando gratuitamente; tienen más de 400 niños con discapacidad, hay niños desde los 5 meses, hoy tienen 15 años, niños con parálisis cerebral, con tumores en la columna, con el Síndrome de Prune Belly son enfermedades degenerativas, niños de cristal, los niños oncológicos que vienen de provincias.

Indicó que PERÚ NIÑEZ no se deshace de sus pacientes, brinda calidad de vida para que no sufran y no les falta la medicina. Además, han llevado desayunos a 57 Asentamientos Humanos de Pamplona, San Juan de Miraflores, desde que tenía 15 años por eso que la comunidad los conoce, y es por ello que de alguna u otra manera las personas necesitadas tocan sus puertas. Ahora PERÚ NIÑEZ está apoyando a 175 ollitas comunes.

Puntualizó que PERU NINEZ lleva ayuda a los niños de la comunidad nativa de ACHIREL que radica en la zona de Cantagallo, distrito del Rímac, ayudan a 1500 niños en el Asentamiento Humano de Chincha y a 400 niños con discapacidad





de todo el cono sur con sus terapias físicas gratis, llevan una vez por semana almuerzos a los pacientes oncológicos del INEN.

Por último, dijo que en la pandemia apoyaron a pacientes oncológicos, y que en la actualidad tiene un grave problema de desalojo por la Municipalidad de San Juan de Miraflores, situación muy difícil que están pasando.

Acto seguido la presidenta, hace un paréntesis para seguir con el punto 5.2 de la Orden del día y le dio la bienvenida al señor **DANIEL CASTRO SEGURA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. En ese mismo acto se hizo presente en representación del Alcalde a través de la plataforma Teams, el señor **WELLINGTON GUTIÉRREZ**, quien se identificó como asesor y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Juan de Miraflores e indicó que se encuentran llanos a recibir al pleno de la Comisión en las instalaciones de la Municipalidad para el día Martes 26 de mayo del presente.

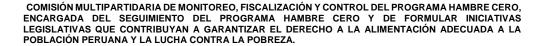
Indicó que con relación al convenio con PERU NIÑEZ, vienen conversando desde setiembre del año pasado, que finalizó el 6 de setiembre del 2021, tuvo una vigencia de 15 años, ya finalizó ese convenio, se comunicó formalmente que no se iba a renovar ese convenio, los 15 años fueron suficientes y que su funcionamiento en un parque es irregular.

Señaló que la representante de PERU NIÑEZ debe conseguir un espacio suficientemente equipado y capacitado con todos los servicios básicos para los efectos de seguir prestando servicio de voluntariado.

Precisó que, requieren implementar un proyecto de la construcción de un parque ecológico, para beneficiar a miles de personas que viven en la zona, a todo el sector de Lima Sur en un área de 26400m2 y va a equivaler un pulmón verde para Lima, en una ciudad de selva de cemento lo que corresponde es promover la construcción de parques ecológicos para cumplir como una meta institucional, señala que debemos tener como mínimo de 9 a 15 m2 de áreas verdes en el distrito de San Juan de Miraflores está muy lejos de eso.

Añadió que por estas razones, consideramos que PERU NIÑEZ debe devolver el inmueble de buena fe, la municipalidad hace 15 años le entregó para desarrollar una idea, un objetivo, su meta, PERU NIÑEZ ha tenido 15 años para buscar un lugar adecuado, implementar su proyecto.

La promotora de la ONG PERU NIÑEZ ha iniciado una intensa campaña de desprestigio y presión mediática, trayendo autoridades importantes con la finalidad de cambiarles de idea y lógicamente quedarse en el parque. Le pidió que deje de presiona y de hostigar públicamente a través de nuestras autoridades y deje su permanencia de manera informal en un parque.







Finalmente, señaló se le ha comunicado a través de dos cartas notariales y devolver espacio para el desarrollo del parque ecológico en esta zona.

La Presidenta, le precisó al **asesor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en representación de la Municipalidad de San Juan de Miraflores**, el día martes a las 9 am en punto estarán la Comisión en pleno en la Municipalidad para tener reunión con el señor alcalde.

**-O-**

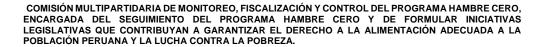
La Presidenta invitó a la señora CECILIA ESPICHE ELIAS, Secretaria General de Servicios de Parques-SERPAR de la Municipalidad de Lima, quien agradeció la invitación para exponer sobre el convenio de servicio de parques de Lima de la municipalidad de Lima con la municipalidad distrital de San Juan de Miraflores y sobre la construcción de un parque temático y manifestó:

Hizo un breve recuento de los antecedentes de este gran proyecto que se llamaba "Sistema de Parques y áreas recreativas del sector Pampas de San Juan".

Entonces, ha tenido reuniones con la Superintendencia de Bienes Nacionales y lo que ha determinado una inspección ocular han hecho un levantamiento; la asociación PERU NIÑEZ ocupa un área de 1018.38m2 lo que no impide la ejecución del proyecto, deberá definirse con el propietario que es la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

El proyecto, en este momento está detenido, SERPAR Lima no ha promovido ninguna acción sobre el terreno, es un terreno de la Municipalidad de San Juan de Miraflores y es la municipalidad quien debe decidir, pero creo que sí es atendible en lo que ha señalado el funcionario de que este es un terreno que tiene zonificación de recreación pública.

La congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo, menciona que conoce la Asociación PERÚ NIÑEZ, de las personas que trabajan voluntariamente, ha hablado con las madres de familia, los pacientes, que solo ocupan 700m2, que la Municipalidad de San Juan Miraflores que pretenden desalojarlos, vienen funcionado hace más de quince (15) años en favor de la población más vulnerable, brindando terapias de rehabilitación física y mental gratuitas a personas con alguna enfermedad y/o discapacidad y gestionando alimentos a cientos de ollas comunes.







Indico que SERPAR envió un oficio el 28 de marzo indicando que la municipalidad que no contaban con el financiamiento para este proyecto, luego que la Municipalidad de San Juan de Miraflores envió un comunicado a la población para hacer un plantón frente a la asociación PERÚ NIÑEZ para que desalojen el lugar.

Se le da la bienvenida a la **congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos**, la misma que intervino en el mismo sentido, que se debe brindar calidad de vida y mejoramiento a la salud mental de los pacientes, a las madres y padres de las personas vulnerables.

El invitado **asesor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en representación de la Municipalidad de San Juan de Miraflores**, respondiendo que se debe respetar a la Constitución Política vigente; y el artículo 73º dice, "El espacio público es imprescriptible, inalienable, intransferible, tiene carácter intangible", de tal manera que ninguna autoridad, puede darse la libertad en nombre de la necesidad, de tomar parques y desarrollar proyectos de 50 años.

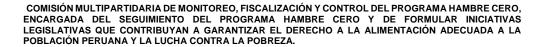
Indico que pueden coordinar con la Superintendencia de Bienes Estatales, para ver un local que justifique a los fines de la ONG, donarle o darle en concesión en una zona apropiada. Que la municipalidad ha visitado también con la procuraduría pública municipal, no pudieron ver los servicios que prestas la ONG.

La Presidenta da la bienvenida al señor Alberto Arteaga Solano, Subgerente de Control del Sector Social y Cultura de la Contraloría General de la República y, lo invita a ingresar a la sala de sesiones, para exponer:

Expresó su saludo a los congresistas presentes, respecto al predio en San Juan de Miraflores, mencionó en el marco de sus competencias supervisan la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado así como operaciones de obras públicas y actos de instituciones sujetas a control.

Indicó que, no pueden intervenir en las decisiones de gestión de las entidades, este predio está registrado como zona de recreación pública según el sistema de predios estatales, del convenio que tenía con esta asociación civil ONG y el uso que tiene que darle la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores.

La Contraloría General no interfiere en las decisiones de gestión, si la decisión de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores es renovar el convenio y si no igual estarán acompañando para hacer cumplir la ley según corresponda.







La Presidenta invita al **abogado JONATHAN GRANADOS GALVEZ,** Comisionado de la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, para exponer, el mismo que saluda y agradece la invitación, para informar:

Señaló que, en cumplimiento a su rol de defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y el de supervisar la prestación de los servicios públicos, realizaron la Supervisión a las Municipalidades respecto a la asistencia a Ollas Comunes durante la Pandemia.

Remarcó que el derecho humano a la alimentación está reconocido por tratados internacionales y es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 y es obligación del Estado peruano adecuar las políticas sobre seguridad alimentaria al marco legal recientemente aprobado y garantizar el acceso a alimentos sobre todo en su primer umbral, que es alimentación de subsistencia

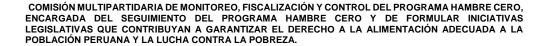
Indico que las ollas comunes son una iniciativa comunitaria que resurge a consecuencia de la pandemia, y hacemos énfasis en el resurge porque las ollas comunes siempre han sido una estrategia de la población en situación de vulnerabilidad para afrontar eventos muy complicados. Las ollas comunes han resurgidos por el contexto de pandemia por el covid-19, que ha traído, el incremento de la pobreza, pobreza extrema y como parte del hambre en el país extrema y donde aún no llegan las prestaciones sociales alimentarias como los comedores populares o el Programa de Vaso de Leche.

Añadió que la supervisión se realizó a 103 distritos a nivel nacional, entre el 30 de abril al 31 de mayo 2021; de acuerdo con los siguientes criterios: densidad poblacional, índice de pobreza y jurisdicción de oficinas defensorías. Están registradas 2,140 ollas comunes (1,269 en Lima y el Callao y 871 interior del país), con 165, 219 usuarios. 65 municipalidades no cuentan con el registro de ollas en su jurisdicción.

Señalo que el apoyo de Qali Warma solo llegó a 15 municipios, mientras que el de donaciones privadas, iglesia, ONG asistió a 17 comunas.

En la mayoría de Ollas Comunes aún no contaban con acceso a agua segura para la preparación de alimentos, tampoco infraestructura, equipamiento y kit de limpieza adecuados.

Finalmente, ante los hallazgos identificados en esta supervisión, la Defensoría del Pueblo ha formuló recomendaciones a los niveles de Gobierno involucrados con el objetivo de contribuir a la mejora y fortalecimiento de la intervención estatal





a favor de las ollas comunes. Ello con la finalidad de garantizar el derecho a la seguridad alimentaria de las personas en situación de vulnerabilidad

## Recomendaciones:

### A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

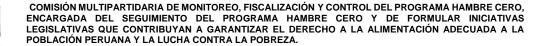
- Definir la entidad que se constituya como la instancia nacional encargada de la implementación y reglamentación de la Ley n.º 31315, Ley de Seguridad Alimentaria.
- Aprobar una política pública para garantizar el derecho fundamental a la alimentación que considere la Ley n.º 31315 y los estándares, por umbrales, establecidos por el Tribunal Constitucional peruano, acorde con las metas planteadas por el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 2, Hambre Cero

## AL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL:

- Implementar, como ente rector de las políticas públicas y desarrollo social encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, una estrategia integral, a largo plazo, de apoyo a las ollas comunes, en coordinación con los gobiernos locales.
- Reformular la "Intervención Hambre Cero", a fin de que se transforme en una instancia permanente, a través de la cual el MIDIS gestione una atención oportuna que articule los recursos públicos y privados, acorde a las necesidades de las ollas comunes.
- Reiterar sobre la implementación de una plataforma tecnológica exclusiva para el registro de las ollas comunes, la que deberá ser de acceso público, amigable y permita su georreferenciación a nivel nacional " Mankachay Perú"
- Publicar en su página web, de manera trimestral, un informe detallado sobre el cumplimiento de la asistencia técnica brindada a las municipalidades, en el marco de la Ley n.º 31126.
- Implementar canales de denuncia ciudadana sobre irregularidades en la asistencia brindada a las ollas comunes, más aun teniendo en cuenta las próximas elecciones regionales y municipales en el 2022, que podría generar actos de proselitismo político en la entrega de la asistencia alimentaria.

#### A LOS GOBIERNOS LOCALES:

- Regular y difundir el proceso de registro de ollas comunes, para conocimiento público y facilitar la vigilancia ciudadana en el registro y asistencia a las ollas. Asimismo, actualizar el registro de ollas comunes al menos una vez al mes.
- Elaborar un diagnóstico, en un plazo no mayor a 3 meses, que identifique las dificultades de acceso a agua segura y las deficiencias de infraestructura y equipamiento que vienen afrontando las ollas comunes asentadas en su







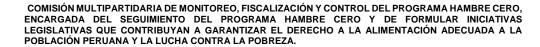
- jurisdicción, a fin de implementar una intervención integral, multisectorial e intergubernamental para brindar solución a estas problemáticas.
- Planificar con las empresas prestadoras de servicios de agua y saneamiento la provisión de agua segura a las ollas comunes asentadas en su jurisdicción, identificadas previamente, teniendo en cuenta que ello permitirá garantizar las condiciones de inocuidad y bioseguridad en la preparación de las raciones alimentarias.
- Disponer la entrega de productos alimentarios en el marco del DL 1472 y kits de limpieza y protección en las instalaciones de las ollas comunes o en los lugares más cercanos a ellas, considerando las limitaciones logísticas y/o presupuestales que las personas que se encargan de gestionar su funcionamiento tienen para recogerlos de los almacenes municipales.
- Difundir en su portal institucional y/o mural de transparencia el registro de las ollas comunes que operan en el distrito, y un informe de rendición de cuentas que comprenda información sobre la entrega de productos o bienes que se viene entregando a las ollas comunes con la finalidad de contribuir al control ciudadano.
- Realizar supervisiones periódicas a las ollas comunes, a fin de verificar el adecuado uso de los productos y bienes entregados y/o identificar si continúan en operaciones.
- Establecer canales de denuncia ciudadana sobre irregularidades en la asistencia brindada a las ollas comunes y/o su funcionamiento, así como garantizar su atención oportuna.
- Recordar que el proceso de asistencia brindada a las ollas comunes debe estar exento de cualquier acción dirigida al proselitismo político en concordancia con la prohibición ética del servidor público prescrito en la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

# A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Monitorear el adecuado uso de los recursos públicos asignados al MIDIS y a los gobiernos locales, en el marco de la asistencia de las ollas comunes.

# CONCLUSIONES Y DESAFÍOS:

- Ollas comunes no son percibidas por el Estado como espacios sostenidos para garantizar el derecho a la alimentación de población en situación de vulnerabilidad. Con el DL 1472 se habilitó una asistencia extraordinaria.
- Qali Warma y el retorno a la presencialidad escolar implica un riesgo para continuidad de asistencia a ollas comunes.
- Necesidad de implementar una política pública sostenida en materia alimentaria con enfoque de derechos. (Ley que reconoce a las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus







beneficiarios, promoviendo su emprendimiento – Ley de recuperación de alimentos)

- Reforzar mecanismos de transparencia (activa / pasiva) e instaurar rendición de cuentas de los recursos asignados para asistencia a ollas comunes.

-0-

Luego de intervención de la Presidenta y de la congresista, **María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo**, sobre el mismo tema que es importante resaltar que está en juego el derecho a la alimentación de subsistencia, el derecho a la salud física y mental que se brinda terapias y atención a niños, adultos, personas de tercera edad, que tiene problemas físicos y mentales, todo lo cual contribuye a un desarrollo sostenible de la población y al respeto de sus derechos fundamentales, el que debe ser respetado por la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

El asesor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en representación de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, que solicita la documentación de la ONG PERU NIÑEZ de los servicios prestados durante los 15 años, que nunca han informado la cantidad de personas beneficiadas y la dimensión de los servicios que se brindaba.

La Presidenta agradeció las intervenciones, reitera la invitación para el día martes 26 de abril en las instalaciones de la Municipalidad San Juan de Miraflores e invita a los funcionarios abandonar la sala en el momento que consideren conveniente.

No habiendo otro punto que tratar, consulto la autorización para ejecutar los acuerdos sin esperar la aprobación del acta, de no existir ninguna observación daremos por aprobada la respectiva autorización.

No existiendo ninguna observación dan por aprobada por unanimidad la autorización para ejecutar los acuerdos sin esperar la ejecución del acta.

La Presidenta dio por concluida la Sexta Sesión Ordinaria y siendo las 13:20 pm, del día lunes 25 de abril de 2022.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual de la sesión forma parte de la presente acta.





COMISIÓN MULTIPARTIDARIA DE MONITOREO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA HAMBRE CERO, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA HAMBRE CERO Y DE FORMULAR INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA A LA POBLACIÓN PERUANA Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

SIGRID BAZÁN NARRO Secretaria

**HILDA MARLENY PORTERO LOPEZ Presidenta**